CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. 008647
Z 9 SEP 2024
Atexis Ayala Barreiro
Crédito Agrícola de Habilitación

Fecha del Informe: 16/09/2024 08:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1042/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONA SUR ESTE
LUGAR/LOCALIDAD:	Tomás Romero Pereira - Maria Auxiliadora
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	FATIMA MICAELA MONTIEL RAMIREZ	5.394.478	05/09/2024 07:00:00	06/09/2024 17:00:00	2	

Ing. Fatima Micaela Montiel
Asesor al Cliente
Crédito Agrícola de Habilitación

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
			0	0	0

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN LA GERENCIA ZONAL

EL TRASLADO SE REALIZÓ EN VEHICULO PARTICULAR

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
TESORERIA
09 OCT 2024
RECIBIDO

CONTROLADO SUMA
25 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | REKUAI

EXP. N° CO8068

05 SEP 2024

Alexis Ayala Pereira
Crédito Agrícola de Habilitación

Anexo N° 1 — SOLICITUD DE VIÁTICO N° 1148/2024 — RC-GJ-010/2021

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción a los 4 días del mes de septiembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC PIRAPÓ
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	GESTIONES ADMINISTRATIVAS GERENCIA ZONAL
LUGAR O CIUDAD:	Tomás Romero Pereira - Nueva Asunción
DEPARTAMENTO:	ITAPÚA

Condición: Existe con vencido de la institución: SI ___ NO X

Otra (Especificar): _____

(Caracteres a registrar (máximo): 140 (cm.)

Nº	Funcionario	C.I. Nº	Concepto/Descripción: Desde	Hasta	Días viát.	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
	Nombre y Apellido							
					TOTAL			640.000

Ing. Civil Cesar R. Cardozo C.
Gerente Administrativo
C.A.H.

Ing. Civil Cesar Manuel Cardozo C.
Gerente de Fortalezas Sur Este
Gerencia

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 5511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Artículo 7°. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de estadía como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viáticos, el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10°. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", serán cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto igual en dinero, será aplicado en concepto de multa, y deducidos en las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Ing. Fátima Micaela Montiel
Asesor al Cliente
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
02 25 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Escaneado con CamScanner

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1042

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 5 de septiembre de 2024

VISTO: El expediente N° 8068, de fecha 5 de septiembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 2187/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: TOMÁS ROMERO PEREIRA - MARIA AUXILIADORA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar gestiones administrativas en la Gerencia de Servicios Zona Sur Este.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
FATIMA MICAELA MONTIEL RAMIREZ	5.394.478	05/09/2024 al 06/09/2024	2.0	270.000	540.000
TOTAL					**540.000**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

Ing. Fatima Micaela Montiel
Asesor al Cliente
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
25 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO